

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39612 *Anuncio de la notaría de D. Rafael Castelló Almazán, sobre subasta venta extrajudicial.*

Yo, Rafael Castelló Almazán, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche-Torrellano, hago saber:

Que en esta notaría, sita en Elche, partida de Torrellano, calle La Purísima, número 51, piso 1.º, puerta 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, siendo de aplicación el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

En Elche (Alicante), calle Esperidión Porta Requesens, número 52:

Urbana-Departamento seis.-Vivienda situada al poniente del piso primero, del edificio sito en Elche, calle Esperidión Porta Requesens, número cincuenta y dos; dicha vivienda tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m²) y tiene su acceso a la calle por medio de escalera común. Linda: Norte, con Josefa Ramos; sur, calle de su situación; este, con el local de esta piso, y Oeste, con Manuel Cartagena García.

Cuota de participación.-Representa una cuota de ocho enteros y treinta y tres centésimas de entero por ciento (8,33%) en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Elche, al tomo 1.736, libro 1.345, folio 110, finca número 29.516, inscripción 3.^a

Que se deja sin efecto el anuncio de la notaría de don Rafael Castelló Almazán sobre subasta venta extrajudicial publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 254, de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, relativo a la misma finca, quedando sustituido por el presente, siendo las bases de la subasta las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en esta notaría, el día 20 de diciembre de 2012, a las 13 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de préstamo hipotecario de la que trae causa, esto es ciento sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho euros y noventa y ocho céntimos (€ 165.148,98).

2. Para tomar parte en la subasta los postores o licitadores deberán consignar previamente en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la subasta se abrirán primero las posturas en sobre cerrado, continuándose con las que se ofrezcan verbalmente.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría en días laborales, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Elche-Torrellano, 8 de noviembre de 2012.- El Notario, don Rafael Castelló Almazán.

ID: A120077326-1